

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de OIC de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 285 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, según texto consolidado, Decreto N° 680/GCBA/2016, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 172/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Secretaria Privada dependiente de la Asesoría General Tutelar requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de distintas personas para desempeñar funciones en dependencias de esta Asesoría General Tutelar, a partir del 1° de enero de 2018.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 172/2017, se procede a tramitar las presentes contrataciones de locación de servicios.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informando que en los artículos 26 y 27 inc. a) y c) del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016, los gastos de carácter plurianual que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta necesario aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del listado de personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, para prestar servicios en distintas dependencias de esta Asesoría General Tutelar, a partir del 1° de enero de 2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 según texto consolidado,

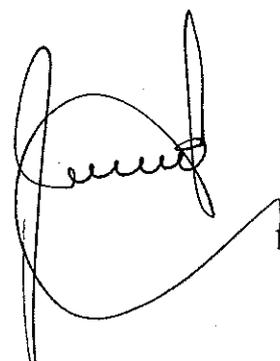
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de las personas detalladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución a partir del 1° de enero de 2018.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demandarán las presentes contrataciones, atendiéndose su cumplimiento a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2018, con el alcance previsto en los artículos 26 y 27 inc. a) y c) del Anexo I del Decreto N° 680/GCBA/2016.

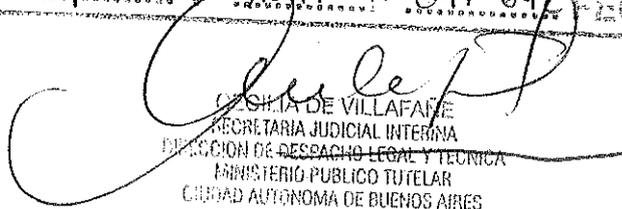
Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. N° 285/17 TP. XVII. E° 641-642 FECHA 12-12-17



SECRETARIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL INTERNA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN AGT N° 285/2017

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO	PERÍODO
Blanco Analía Ester	24.313.983	\$ 25.200,00	01/01 al 30/06/2018
Burgués Marisol Belén	22.704.350	\$ 30.000,00	01/01 al 30/06/2018
Cartasso María Florencia	34.956.181	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Corti Catalina	39.911.682	\$ 12.000,00	01/01 al 30/06/2018
Fujita Noriko	18.615.128	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Galera Silvia Isabel	14.327.709	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Galluzzi Maximiliano Alejandro	34.517.551	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Galvano Laura Nancy	23.303.694	\$ 30.000,00	01/01 al 30/06/2018
Ghione Melina Mabel	27.518.422	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Holzcan María Patricia	29.583.210	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Izcue Germán	25.430.973	\$ 18.000,00	01/01 al 31/03/2018
Joandet Marcelo Gabriel	21.929.397	\$ 25.200,00	01/01 al 30/06/2018
Mendoza Elena Beatriz	13.233.654	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Montenegro Joaquín	41.639.087	\$ 18.000,00	01/01 al 30/06/2018
Papa Daniela Romina	32.421.951	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Pedrazzoli María Julia	27.343.538	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Taborda Paoloni Munay Malén	33.751.046	\$ 33.600,00	01/01 al 30/06/2018
Vázquez Acatto Mariana	30.773.209	\$ 30.000,00	01/01 al 30/06/2018

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

